



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

ACTA : 04/2023

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE, (provincia de Toledo), CELEBRADA CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. (17.06.2023).

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de Palomeque, sito en la Plaza de la Constitución, 1, a **diecisiete de junio del año dos mil veintitrés, (17.06.2023), siendo las 13,00 horas**, (Art. 85.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), y en cumplimiento igualmente de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, y el Art. 37.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (**en adelante ROF**), concurren debidamente convocados, (Decreto del Sr. Alcalde en Funciones, número 75/2023 de fecha 15.06.2023), la totalidad, de los/las Sres./Sras, Concejales/as electos/as, (Acta de Proclamación de fecha 4 de Junio de 2023 de la Junta Electoral de la Zona de Toledo, así como las 9 credenciales de Concejal/la electo/a, obrantes en poder de la Secretaría Municipal), en virtud del resultado de las Elecciones Locales celebradas con fecha 28 de mayo de 2023; **asistidos por el Sr. Secretario-Interventor Accidental de la Corporación, Don Marcos Ortega Romero, que da fe del Acto.**

Sres. Asistentes:

- D^a. Noemí Domínguez Pérez-Castilla, Partido Popular.
- D. Anastasio Díaz Ledesma, Partido Popular.
- D^a. Lorena Roa Blanca, Partido Popular.
- D^a. Ana Ferrero Lopez, Partido Popular.
- D. Juan de Dios Pérez García, Partido Socialista Obrero Español.
- D. Pedro Luis Rey Garcia, Partido Socialista Obrero Español
- D^a Rocio Baz Caballero, Partido Socialista Obrero Español.
- D^a Raquel Otero Fernandez, Partido Socialista Obrero Español.
- D^a Aurelia Elena Dumitru, Partido Socialista Obrero Español.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

Constituyen un total de 9 concejales/as electos/as, la totalidad de la Corporación Municipal, y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/19885, de 19 de Julio de Régimen Electoral General, (en adelante LOREG) y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde, surgido de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023.

PUNTO PRIMERO: CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL.

Primero: Formación de la Mesa de Edad:

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario se da lectura al contenido del Art. 195, de la cita L.O. 5/1995, (LOREG), Y Art. 37 del citado ROF, procediéndose a continuación a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según estable los preceptos indicados, correspondiendo la designación a **DON ANASTASIO DIAZ LEDESMA**, y a **DOÑA ANA FERRERO LOPEZ**, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por los siguientes señores:

D. ANASTASIO DIAZ LEDESMA , Concejal Electo de Mayor edad.

D^a ANA FERRERO LOPEZ , Concejala electa de menor edad.

D. MARCOS ORTEGA ROMERO, Secretario de la Corporación.

Actúa como Presidente el Concejal Electo de Mayor Edad, D. Anastasio Diaz Ledesma.

Segundo: Constitución del Ayuntamiento: Nueva Corporación Municipal.

Constituida la Mesa de Edad, el Sr. Secretario de conformidad con lo indicado en los citados y leídos Arts. 195 de la LOREG, y 37 del ROF, por la Mesa de Edad se examinan las credenciales presentadas, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, según se ha indicado en el punto primero anterior.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

Seguidamente por el Sr. Secretario se da cuenta de lo indicado en los Arts. 6, 7, 177 y 178 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y ningún Concejal/a hace manifestación de alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, y por ello la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4 de la Ley 9/1991, de 22 de marzo, y art. 30 a 32 del ROF, por el Secretario de la Corporación se manifiesta que han presentados declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afecten o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

A continuación se pone en conocimiento de los Sres. Concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del Art. 108 de la citada L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificado por la L.O. 8/1991, de 13 de marzo, (apartado del artículo que se da lectura), en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal/a los candidatos/as, deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, cada uno de los candidatos/as electos/as, hace lectura del siguiente texto :

Con la mano sobre un ejemplar de la Constitución española, y frente al Secretario de la Corporación, cada uno de los concejales electos



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

JURA / PROMETE

POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL / CONCEJALA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE (TOLEDO) CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO Y EL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CASTILLA LA MANCHA.

D^a. Noemí Domínguez Pérez-Castilla, JURO.
D. Anastasio Diaz Ledesma, JURO.
D^a. Lorena Roa Blanca, JURO.
D^a. Ana Ferrero Lopez, JURO.
D. Juan de Dios Pérez García, JURO Y PROMETO.
D. Pedro Luis Rey Garcia, PROMETO.
D^a Rocio Baz Caballero, PROMETO.
D^a Raquel Otero Fernandez, PROMETO.
D^a Aurelia Elena Dumitru, PROMETO.

Una vez finalizado el acto de juramento o promesa del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación Municipal de Palomeque, compuesta por los siguientes Sres/as Concejales/as, tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

D^a. Noemí Domínguez Pérez-Castilla, Partido Popular.
D. Anastasio Diaz Ledesma, Partido Popular.
D^a. Lorena Roa Blanca, Partido Popular.
D^a. Ana Ferrero Lopez, Partido Popular.
D. Juan de Dios Pérez García, Partido Socialista Obrero Español.
D. Pedro Luis Rey Garcia, Partido Socialista Obrero Español
D^a Rocio Baz Caballero, Partido Socialista Obrero Español.
D^a Raquel Otero Fernandez, Partido Socialista Obrero Español.
D^a Aurelia Elena Dumitru, Partido Socialista Obrero Español.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

PUNTO SEGUNDO: ELECCION DE ALCALDE.

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación el Sr. Secretario da lectura al artículo 196 de la L.O. 5/19885, de 19 de junio de Régimen Electoral General que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

Primero: "Presentación de Candidatos".

DOÑA NOEMI DOMINGUEZ PEREZ CASTILLA, Por el Partido Popular.
DON JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, Por el Partido Socialista Obrero Español.

Segundo: "Elección de sistema de votación".

Por la Mesa de Edad, de conformidad con el resto de la Corporación, se establece que la votación será a mano alzada, es decir votación ordinaria, (Art. 101 del RD 2568/1986), y efectuada votación se obtuvo el siguiente resultado de votos válidos:

Tercero: "Elección de Alcalde en los Candidatos".

DON NOEMI DOMINGUEZ PEREZ CASTILLA, cuatro (4) votos.

DON JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, Por el Partido Socialista Obrero Español.
cuatro (5) votos.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

Habiendo obtenido mayoría absoluta de Concejales el candidato: **DON JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA**, que encabeza la lista presentada por **EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 196.b de la citada L.O. 5/19885, de 19 de junio de Régimen Electoral General, la Mesa lo declara **ALCALDE ELECTO** de este **AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE**.

Cuarto: Juramento del Cargo de Alcalde y Toma de posesión.

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y el Art. 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde, el señor candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del R.D. 707/79, de 5 de abril, por lo que se formula el Sr. Alcalde Electo el siguiente declaración :

PROMETO

POR MI CONCIENCIA Y HONOR,

CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO

DE ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE (TOLEDO)

CON LEALTAD AL REY,

Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION

COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO .



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

Seguidamente por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, se le hace entrega a DON JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, del Bastón de Alcalde, toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia de esta Sesión de la Corporación Municipal, y disolviéndose la Mesa de Edad.

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan de Dios Pérez García, efectúa una intervención dado las gracias al público asistente, y el apoyo recibido de los ciudadanos y ciudadanas de Palomeque y explica que Palomeque es un municipio pequeño y que necesita que todos rememos en el mismo sentido y que haya unión de todos los concejales para conseguirlo.

D^a. Noemí Domínguez Pérez-Castilla, interviene para contestar que puede contar con el apoyo de los concejales del Partido Popular para conseguirlo.

A continuación por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, de conformidad con lo indicado en el Art. 36.2 del indicado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar a poner a disposición al arqueo extraordinario de los fondos municipales efectuado al día de hoy, 16 de junio de 2023, **y que ascienden las existencias en metálico disponibles de esta Corporación municipal a la cantidad de 18.319,59 euros, en Eurocajarural y 14.575,46 € en Unicaja Banco, S..A..**

Finalmente,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión **siendo las trece horas y cuarenta minutos de día** de hoy diecisiete de junio del año dos mil veintitrés, (17.06.2023), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA,



MARCOS ORTEGA ROMERO,

Pleno número 04/2023 del 17 de Junio de 2023.